



S-CO-SSP-SP-2026-12129

Manizales, martes 14 de abril de 2026

Señora

PAULA MARCELA OCHOA GARCIA

danaranjo2013@gmail.com

CL 15 ENTRE CRA 18 Y 19 LOS AGUSTINOS

Cel 3147667403

Ciudad

Asunto: Respuesta **I-TRA-SSP-SP-2026-9366**

Cordial Saludo

Desde la Secretaría de Salud Pública acusamos recibido de la solicitud de certificado de discapacidad presentada.

Una vez realizada la verificación se identifica que, de acuerdo a la historia clínica, el solicitante pertenece al régimen especial de salud; al respecto la resolución 1197 de 2024, establece en su artículo 2, que los certificados de discapacidad para las personas de los regímenes especiales o de excepción deben ser entregados por la respectiva EPS, razón por la cual no podemos gestionar lo solicitado y le invitamos a presentar la solicitud ante su respectiva EPS.

Es e anotar que intentamos sin éxito, establecer contacto a través de correo electrónico y número telefónico reportados.

Con gusto atenderemos cualquier información adicional.

Atentamente



CLAUDIA PIEDAD ESTRADA RUEDA

Profesional Universitaria Area Salud

Secretaría de Salud Pública